



## CONVENIO

QUE CELEBRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, QUE SE LE DENOMINARÁ: “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA BOUTIQUE CASA BOGA S.A. DE C.V. DENOMINADA “LA EMPRESA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IVÁN BONILLA FLORES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR”, SEGÚN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### A. DE “EL INSTITUTO”

I.1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CREADO POR EL DECRETO ESTATAL.

I.2. QUE EL MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE “EL INSTITUTO”, SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE SU CARGO Y TENIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN LO ACREDITA A TRAVÉS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO TREINTA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019.

I.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA A DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO. CÓDIGO POSTAL 91096, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITS000330380.

I.4. QUE SEÑALA COMO MEDIOS DE CONTACTO EL CORREO ELECTRÓNICO [dgv.convenios@itsx.edu.mx](mailto:dgv.convenios@itsx.edu.mx) Y EL TELÉFONO 2281650525 EXT. 102 Y 123.

#### B. DE “LA EMPRESA”

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS EMITIDA POR EL LICENCIADO DANIEL REYES MORÁN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.





II.2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO DESCRITO EN EL INCISO II.1, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS A LA FECHA.

II.3. SER PROPIETARIO DEL RESTAURANTE MESÓN GUADALUPE BY BOGA QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD EUROPA NÚMERO 100, LOCAL 15, FRACCIONAMIENTO EL VERGEL C.P. 91190 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] O 6

II.4. QUE SEÑALA COMO MEDIOS DE CONTACTO EL CORREO ELECTRÓNICO [comercializadoracasaboga@gmail.com](mailto:comercializadoracasaboga@gmail.com) Y EL TELÉFONO 2282867615.

**C. DE "LAS PARTES"**

III.1. CONOCEN LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

III.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE HACER EXTENSIVO EL BENEFICIO DE DESCUENTOS A TODO EL PERSONAL, DOCENTE, DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES QUE PERTENECEN A "EL INSTITUTO", QUE ACREDITEN CON LA CREDENCIAL DE TRABAJADOR, GAFETE O CREDENCIAL DE ESTUDIANTE VIGENTE.

III.3. ACUERDAN QUE DICHO CONVENIO NO ESTABLECE NINGUNA RELACIÓN U OBLIGACIÓN LABORAL ENTRE "LAS PARTES".

III.4. QUE ACTÚAN SIN DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO EN SU CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ DE ESTE CONVENIO.

III.5. ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN PRESENTE O FUTURA A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO SERÁ POR ESCRITO.

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, "LAS PARTES" ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:





## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A OTORGAR A TODO EL PERSONAL, DOCENTE, DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES QUE PERTENECEN A “EL INSTITUTO” UN DESCUENTO Y/O PROMOCIONES EN EL CONSUMO DEL RESTAURANTE MESÓN GUADALUPE BY BOGA EL CUAL SE ESPECIALIZA EN COMIDA ESPAÑOLA TRADICIONAL, MEDITERRÁNEA Y DE VANGUARDIA, UBICADO EN BOULEVARD EUROPA NO. 100, LOCAL 15, FRACC. EL VERGEL C.P. 91190 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

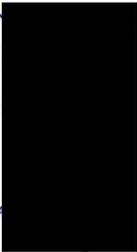
**SEGUNDA.** “EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A RESPETAR LAS POLÍTICAS DEL “PRESTADOR” RELATADAS A CONTINUACIÓN:

- A. LAS PROMOCIONES Y/O DESCUENTOS SERÁN VARIABLES Y CON VIGENCIAS ESPECÍFICAS QUE SERÁN INFORMADAS PREVIAMENTE AL CORREO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4. CON LA FINALIDAD DE QUE “EL INSTITUTO” PUEDA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN EN SU COMUNIDAD.
- B. PARA HACER VÁLIDO EL DESCUENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR “EL INSTITUTO” QUE LOS ACREDITE COMO PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE SU COMUNIDAD.

**TERCERA.** LAS PARTES AUTORIZAN EL USO DE SU NOMBRE Y LOGO EN SUS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEAN FÍSICOS O DIGITALES PARA FINES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS POR LO QUE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, LAS PARTES COMPARTIRÁN EL LOGO OFICIAL, EL CUAL NO PODRÁ SUFRIR MODIFICACIÓN ALGUNA.

**CUARTA. LA VIGENCIA,** EL PERÍODO DEL CONVENIO OTORGADO SERÁ DE **SEIS MESES**, A PARTIR DEL DÍA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA 29 DEL MES DE FEBRERO DE 2024, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO SE SOMETERÁ A EVALUACIÓN LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE.

**SEXTA.** EN CASO DE QUE ESTE CONVENIO, DEJARA DE SER CONVENIENTE PARA AMBAS O UNA DE LAS PARTES QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE DARÁ POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DEJARÁN DE SURTIR EFECTOS EL OBJETO DEL PRESENTE, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES DE AMBAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO.



LINEA





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL; LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES DE IGUAL VALOR JURÍDICO; EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, MÉXICO; A LOS UNO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. CONSTE. -----  
-----

**POR EL "INSTITUTO"  
REPRESENTADO POR:**

**POR "LA EMPRESA"  
REPRESENTADO POR:**

**MTRO. WALTER LUIS SAÍZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL ITSX



**LIC. JOSÉ IVÁN BONILLA FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
COMERCIALIZADORA BOUTIQUE CASA BOGA  
S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BOUTIQUE CASA BOGA S.A. DE C.V. CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2023; CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES; DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS; Y AL CALCE DEL DOCUMENTO; CONSTE.-----  
-----  
-----



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."